



Factura: 001-002-000030735



20171801001P02724

NOTARIO(A) WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171801001P02724						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE DICIEMBRE DEL 2017, (8:53)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ALTAMIRANO LOZADA OSWALDO PLUTARCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1800916452	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	ALTAMIRANO PEREZ OSWALDO PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802357945	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
TUNGURAHUA		AMBATO		LA MATRIZ			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	100000.00						

NOTARIO(A) WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN AMBATO

Firmado por WILSON RAMIRO MAYORGA
MAYORGA
C=EC
L=AMBATO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20171801001P02724

Factura No.: 001-002-000030735

NOTARIA PRIMERA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
NUTRISANTEEL CIA.LTDA.**

**OTORGADA POR: ALTAMIRANO PEREZ OSWALDO PATRICIO Y
OTROS.**

CAPITAL: USD 100000.0

Di 2 Copias

En la ciudad de AMBATO, provincia de TUNGURAHUA el día de hoy veinte y ocho de Diciembre del dos mil diecisiete, ante mí, DOCTOR WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA, NOTARIA PRIMERA del cantón AMBATO, comparecen a constituir la compañía NUTRISANTEEL CIA.LTDA., el/la señor(a) ALTAMIRANO PEREZ OSWALDO PATRICIO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de AMBATO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) ALTAMIRANO LOZADA OSWALDO PLUTARCO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de AUGUSTO N. MARTÍNEZ (MUNDUGLEO), por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras

públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
ALTAMIRANO PEREZ OSWALDO PATRICIO	ECUATORIANA	CASADO	AMBATO	
ALTAMIRANO LOZADA OSWALDO PLUTARCO	ECUATORIANA	CASADO	AUGUSTO N. MARTÍNEZ (MUNDUGLEO)	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es NUTRISANTEEL CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: C10 - ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD

ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.**Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.- El Capital Social es de CIEN MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en DIEZ MIL participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de DIEZ dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación

y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías.

Artículo Noveno (9°).- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías.

Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
ALTAMIRANO PEREZ OSWALDO PATRICIO	2000	20000.0	20000.0	20000.0	0.0	0.0
ALTAMIRANO LOZADA OSWALDO PLUTARCO	8000	80000.0	80000.0	80000.0	0.0	0.0
TOTALES	10000	100000.0	100000.0	100000.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) ALTAMIRANO LOZADA OSWALDO PLUTARCO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) ALTAMIRANO PEREZ OSWALDO PATRICIO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.**- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.**- Los contratantes bajo juramento

declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



ALTAMIRANO PEREZ OSWALDO PATRICIO
CEDULA: 1802357945



ALTAMIRANO LOZADA OSWALDO PLUTARCO
CEDULA: 1800916452



Firma Notario(a) Público(a):



DOCTOR WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA
Identificación: 1802504470

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
No. **180091645-2**

ALTAMIRANO LOZADA OSWALDO PLUTARCO
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
CONSTANTINO FERNANDEZ
FECHA DE NACIMIENTO **1982-11-15**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
CLARA ELENA PEREZ LOZADA

INSTRUCCIÓN
BASICA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALTAMIRANO MIGUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOZADA LUZ
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2014-10-16
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-10-16

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
AVICULTOR

V444312422

0004-4000

0004-4000

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

001
JUNTA No.

001 - 107
NÚMERO

1800916452
CEDULA

ALTAMIRANO LOZADA OSWALDO PLUTARCO
APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTÓN
AUGUSTO N MARTINEZ
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1

CERTIFICO: QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ES FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL QUE ME FUERE PRESENTADO Y EXHIBIDO.....

Ambato 28 DIC 2017

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Oswaldo A. Altamirano

Número único de identificación: 1800916452

Nombres del ciudadano: ALTAMIRANO LOZADA OSWALDO PLUTARCO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

L u g a r d e n a c i m i e n t o :
ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/CONSTANTINO FERNANDEZ

Fecha de nacimiento: 15 DE NOVIEMBRE DE 1952

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: AVICULTOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PEREZ LOZADA CLARA ELENA

Fecha de Matrimonio: 3 DE OCTUBRE DE 1972

Nombres del padre: ALTAMIRANO MIGUEL

Nombres de la madre: LOZADA LUZ

Fecha de expedición: 16 DE OCTUBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 28 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 1 - TUNGURAHUA -
AMBATO

N° de certificado: 173-081-34212



173-081-34212

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1800916452

Nombre: ALTAMIRANO LOZADA OSWALDO PLUTARCO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 28 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 1 - TUNGURAHUA - AMBATO

N° de certificado: 171-081-34232



171-081-34232



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO

V4444N4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALTAMIRANO L OSWALDO FLUTARCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PEREZ LOZADA CLARA ELENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2014-10-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-10-15

CELESTIN GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANIA

Nº. **180235794-5**

APELLIDOS Y NOMBRES
**ALTAMIRANO PEREZ
OSWALDO PATRICIO**

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA

AMBATO

LA MERCED

FECHA DE NACIMIENTO **1976-04-11**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**

**MARIA ELISA
VELASTEGUI CHAVEZ**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
21 DE JUNIO DE 2017

001 JUNTA 10

001-110 NÚMERO

1802357945 CEDULA

ALTAMIRANO PEREZ OSWALDO PATRICIO
APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA
PROVINCIA

AMBATO
CANTON

AUGUSTO N MARTINEZ
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION

ZONA: 1

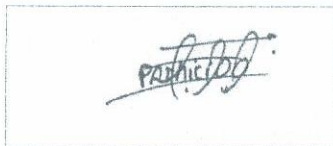
CERTIFICO: QUE LA FOTOCOPIA QUE
ANTECEDE ES FIEL Y EXACTA
DEL ORIGINAL QUE ME FUERE
PRESENTADO Y EXHIBIDO.....

Ambato 28 DIC 2017

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
**NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO**



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1802357945

Nombres del ciudadano: ALTAMIRANO PEREZ OSWALDO PATRICIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MERCED

Fecha de nacimiento: 11 DE ABRIL DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VELASTEGUI CHAVEZ MARIA ELISA

Fecha de Matrimonio: 6 DE ENERO DE 2005

Nombres del padre: ALTAMIRANO L OSWALDO PLUTARCO

Nombres de la madre: PEREZ LOZADA CLARA ELENA

Fecha de expedición: 15 DE OCTUBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 28 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 1 - TUNGURAHUA - AMBATO

N° de certificado: 173-081-34288



173-081-34288

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1802357945

Nombre: ALTAMIRANO PEREZ OSWALDO PATRICIO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 28 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 1 - TUNGURAHUA - AMBATO

N° de certificado: 170-081-34303



170-081-34303

